Para despachos de oficio dos mrs
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

y buen cobro de esta renta. Les buelue a remitir dho negocio para que con el cuydado y fineza que fia. obren procurando el mayor acierto y beneficio de esta renta =

Libranza para la casa de la corte

Dese libranza a el Don fran.co de Yepes Regidor obrero mayor de trecientos reales de vellon que se libran para los reparos del quarto nueuo de la casa de la corte. y se despache sobre el Jurado Joan Bap.ta Fero depositario de los efectos de los propios =

Obra de la pescaderia

El Don fran.co de Yepes Regidor obrero mayor dio quenta a la ciudad como en execucion de la cuerdo fho para que se repare y adreze la pescaderia y reja de ella la a hecho ver y reconozer con maestros a la rifes y conforme a ella. pareze son necesarios ocho mill reales de que da quenta para que la ciudad bea la parte de donde se a de sacar el dinero para el dho efecto y visto por la ciudad tratado y conferido en razon de ello. Dijo que atento el dho propio es de los de mayor consideracion que tiene. y los reparos de que necesita para su conservacion son